



SELLO CUARTO: DIEZ
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y SIETE.

SETECIENTOS Y SIETE.
 dias mas para si y dia. Consegua la Remesa de Nao terminada,
 por lo por la Ciudad. Acordo que el señor Juan Don
 Bartholome hia, Pague adho propio e traxa de cada un
 zion de los efectos de los arvitrios Conosgia de este acuerdo =
 Los señores Don Ignazio Romo, Don Juan Bautista Ferrer,
 y Don Antonio de Sueda lexadores, dieron quenta haues y vuelto
 por la Junta de Guerra que celebraron Con los demas Co
 munitarios y Justicia el dia de ayer, en caminan a la Ciudad
 de orihue la pgnarrnezeru Caballo fiento y zinquenta om
 bres, por la desgrazia de hauesse bolado Conferdida de las mul
 tiziones y soldador; y que para sumariar brevedad se hanian repa
 rto prudenzia mente entre todas las diputaciones de la Puerta
 y zercania de esta Ciudad, y para su Convocazion de yppacha
 do papeles para que cada uno de los Diputados biniesen a
 ella con el numero que es el señalo, ala ora de las nueve
 para gasar muestra y que tomasen el socorro; y que siendo quan
 la de emedio dia, no apareziendo dicha Puente, ni lo dichos Dipu
 tados, manifestando hauesse zitado en un distrito a los referidos
 vezinos a este fin, y que en ninguno hama querido acudir, para
 que por la Ciudad setome las mas prompta y heficaz providen
 cia que se puzgare por mas Conueniente = y hauiendolo oydo, y con
 ferido sobre ello. Acordo se suplique a señor Correo de castilla
 a dichos hombres, an para que se puzgare tan ymportante como
 como para que en materia de esta granedad, no queden Consentidos
 plore el buen esemplo para en lo de adelante, y por dho señor
 Correo. ofrezio hazer que dichos Diputados entreguen las listas
 y para por un genona adho lugares a un Excmo, Porana de mostraz
 y zelo a el y a su señal se dieron las grazias adho señor =